



Mérida, a 20 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes de ayudas para el fomento del autoempleo. (2012081375)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria del acuerdo de inicio del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones, de fecha 26 de enero de 2012 y correspondiente a los interesados/as y por los expedientes que figuran en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.a) del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y en el artículo 48 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e iniciado como consecuencia de la constatación del incumplimiento por dichos interesados de la obligación de realizar la actividad como trabajador/a autónomo/a durante al menos 2 años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 3 del Decreto 45/2011, de 15 de abril, por el que se reduce el período mínimo en la obligación de mantenimiento de la actividad, establecido en el Decreto 87/2004, de 15 de junio, se comunica el mismo a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"ACUERDO

Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a los interesados detallados en el Anexo, con indicación la cuantía a reintegrar en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Procede conceder al interesado/a un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Notifíquese este acuerdo al interesado/a para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado/a para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El Director General de Empleo. Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro del acuerdo se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n. 3.ª Planta Modulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.



ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	DNI	IMPORTE A REINTEGRAR
FA-07-0386	CARMEN PATRICIA MONROY ACEDO	POZO DE LA ESMERALDA, 144	10195	CACERES	CACERES	28960622B	2.927,50
FA-07-1051	MARIA LORENA TEJADA JIMENEZ	C/ JOSE RAMON MELIDA, Nº 12, 2º	06800	MERIDA	BADAJOS	09191833K	807,11
FA-07-1147	MILAGROS ESTHER WILLIAMS MONTERO	C/ POETA PEREZ LOZANO, 17	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	X6889683X	383,04
FA-07-1263	JOSE CARLOS SERRANO BILRO	C/ CASTILLO DE AZAGALA, 7	06007	BADAJOS	BADAJOS	X8437907N	5.000,00
FA-07-1758	ANA CRISTINA TEIXEIRA RAMOS	AVDA. EXTREMADURA, 12, 1º D	06150	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOS	X7541529J	2.941,18
FA-07-1763	MAYORDOMO TELLO, LIDIA	AV. VIA DE LA PLATA 31, PORTAL 1, 2º A	06800	MERIDA	BADAJOS	47217287N	10.000,00
FA-07-1802	CRISTIAN JOUSEF BENITO SAFSARI	AVDA VIRGEN DE ARGEME, 59 1º A	10800	CORIA	CACERES	28961107J	5.000,00
FA-07-1823	JAVIER CALLE PIÑERO	C/ CUESTA SANTA MARIA, 1A	06340	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS	09206163E	5.000,00
FA-07-1971	ANGEL PACHE VILLEGAS	C/ SAN VICENTE PAUL, 1	10002	CACERES	CACERES	76039026Z	1.231,19
FA-07-2143	JOAQUIN PEREIRO RIOS	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 16	06110	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOS	33884332L	7.500,00
FA-07-2177	JULIO VIDAL IGLESIAS LINO	C/ LOS TRIGALES, 38	10004	CACERES	CACERES	28960782X	7.500,00
FA-07-2384	JUAN ANTONIO VIVAR LOPEZ	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 2	06225	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS	51689590B	7.500,00
FA-07-2641	SANDRA MILENA RAMIREZ DIAZ	C/ DANUBIO, Nº 7	10195	CACERES	CACERES	X5501278T	2.900,14
FA-07-3204	RAMONA SAA VEDRA MONTOYA	C/ JUAN CANET MANZANA, 4 BLOQUE 8	06800	MERIDA	BADAJOS	76253560G	834,47
FA-07-3207	NURIA SANCHEZ PINO	C/ FERNANDO CALZADILLA, 5- 2º C	06004	BADAJOS	BADAJOS	52402689H	10.000,00
FA-07-3253	MOHAMED RAJIH	CTRA SANTA MARTA, Nº 23	06200	ALMENDRALEJO	BADAJOS	X6478721N	7.500,00
FA-07-3508	ESTHER CHAVES CARRILLO	AVDA JUAN SEBASTIAN ELCANO, 21, 1º B	06003	BADAJOS	BADAJOS	08868469Z	424,08